



**unitar**

United Nations Institute for Training and Research

# Bali Guidelines Implementation Guide

# Rio Principle 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

# Implementation of Principle 10

National level

Regional level - Aarhus Convention, LAC

Global level

# **Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Bali Guidelines)**

Purpose

Adoption

Overview

# Example

## Directriz 2

La información ambiental que es de dominio público debería incluir, entre otras cosas, la información sobre la calidad ambiental, el impacto ambiental en la salud y los factores que lo influyen, además de información sobre la legislación y las políticas y asesoramiento sobre cómo obtener información.

# Promoting the Bali Guidelines

UNEP/UNITAR project

Eye on Earth/Access for All Initiative

Elements: Regional workshops, Guidance, National capacity-building and expert assistance

# Bali Guidelines Implementation Guide

Implemented by WRI  
Linked to Regional Workshops  
Advisory Group  
Boxes and case studies – input welcome

<b>Guideline</b>	<b>General requirements</b>	<b>Implementation elements</b>
Guideline 1	Public authorities to make information available upon request	Any person principle No interest to be proved
Guideline 2	Standards for environmental information in the public domain	Environmental quality Environmental impacts on health and factors affecting them Information about law and policy Meta-information
Guideline 3	Limited grounds for refusal to provide information	Must be according to law Interpreted narrowly Public interest test
Guideline 4	Public authorities to collect and update various types of environmental information	Information on environmental performance and compliance by operators Mandatory systems that ensure adequate information flow to public authorities about proposed and existing activities which may significantly affect environment



# Boxes, case studies

## BOX

The new Chilean environmental legislation establishes the National Environmental Information System, which shall include:

### ***Artículo 31 ter.- El Ministerio del Medio Ambiente administrará un Sistema***

Nacional de Información Ambiental, desglosada regionalmente, en el cual se indicará:

- a) Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales, así como las leyes, reglamentos y demás actos administrativos sobre medio ambiente o relacionados con él.
- b) Los informes sobre el estado del medio ambiente, señalados en la letra ñ) del artículo 70.
- c) Los datos o resúmenes de los informes señalados en el número anterior, derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.
- d) Las autorizaciones administrativas asociadas a actividades que pueden tener un efecto significativo sobre el medio ambiente, o en su defecto la indicación precisa de la autoridad que dispone de tal información.
- e) La lista de las autoridades públicas que disponen de información de contenido ambiental y que debe ser públicamente accesible.
- f) Los dictámenes de la Contraloría General de la República recaídos en materias ambientales.
- g) Las sentencias definitivas de los Tribunales de Justicia recaídas en juicios de carácter ambiental.
- h) Toda otra decisión o resolución de carácter general emanada de autoridad recaída en asuntos ambientales.

END BOX

# Bali Guidelines Implementation Guide

StephenStec@gmail.com